

**ECOS Y COMENTARIOS****Ricardo de Lorenzo**

Actualización: 22/03/2010 - 23:26H

LA FIGURA DEL BUEN SAMARITANO Y LA DONACION ALTRUISTA

Cualquier persona que desee donar un riñón a un desconocido podrá hacerlo. La Organización Nacional de Trasplantes, dependiente del Ministerio de Sanidad, ultima los detalles para regular este tipo de donaciones, que aunque contempladas en la Ley 30/1979, de 27 de Octubre, sobre extracción y trasplante de órganos que conjuntamente con el Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, son la normativa básica regulatoria en la materia, apenas se había usado, como consecuencia del estricto respeto por parte de los profesionales sanitarios al consenso ético y legal, que nuestro país ha mantenido para la práctica de las donaciones y los trasplantes, sobre los principios de voluntariedad, altruismo, gratuidad, anonimato y equidad.



Para ello se ha propuesto, la creación de la figura del buen samaritano, un instrumento que existente en Estados Unidos, desde los años ochenta tiene como fin la donación de órganos de personas vivas de modo altruista, sin necesidad de tener parentesco con el receptor y siempre desde la estricta confidencialidad, y a través de la que hoy en día, en ese país, el 50 por ciento de las donaciones de riñón son de donante vivo. En el Reino Unido la práctica se prohibió en 1989, pero dejó una excepción: la posibilidad de conseguir un permiso especial, que se da caso a caso, para convertirse en un "buen samaritano". El objetivo es evitar que se actúe bajo presión o por intereses económicos.

El trasplante de órganos de donante vivo puede ser de tres tipos teóricos: 1. La donación dirigida a un ser querido; 2. La donación no dirigida, en la que el donante dona un órgano a un conjunto general de enfermos que está a la espera de un órgano para trasplante; y 3. La donación dirigida a un extraño, por la que el donante elige donar a una persona concreta con la que no tiene ninguna conexión emocional previa. En la donación dirigida a un ser querido surgen dudas sobre la presión familiar y emocional a la que el donante puede estar sometido. La donación no dirigida evoca problemas distintos: el altruismo radical del donante en estos casos exige un análisis muy escrupuloso para poder discernir si el donante es competente psicológicamente, si busca llamar la atención, o si intenta compensar ideas depresivas o negativas respecto de sí mismo, etc. Los casos de donación dirigida a un extraño provocan las mismas preguntas además de la preocupación por posibles pagos al donante y de la duda sobre la moralidad de la alteración que provoca en el orden de la lista de espera en la que están los pacientes necesitados de ese órgano.

Lógicamente la pretensión de la figura del "buen samaritano" sería la de reducir las listas de espera al sumarse a otras medidas ya implantadas para el fomento del donante y la donación de vivo, como es el caso de los trasplantes cruzados.

La diferencia entre la figura del buen samaritano con el trasplante cruzado, radicaría entre otras en que en el primero de los casos la donación es estrictamente confidencial, por lo que donante y receptor no se conocen, a diferencia de las donaciones efectuadas en los trasplantes cruzados, en las que las familias beneficiadas se ayudan mutuamente, siendo ambas donantes y receptores. En esta última modalidad se llegan a superar los problemas de incompatibilidad que puedan darse entre el donante y el receptor, ya que se posibilita la donación entre aquellas parejas que son incompatibles entre sí pero compatibles con otras que tienen el mismo problema. Se estima que en uno de cada tres casos de parejas que se plantean la donación en vivo se producen problemas de incompatibilidad que impiden la realización del trasplante.

Una vez que se localizan estos potenciales trasplantados se estudia su compatibilidad con algunos de los donantes de otras familias, de manera que se pueda realizar una especie de intercambio de órganos que beneficie a todos. De esta manera, el donante sigue poniendo a disposición de su familiar su riñón en ambos casos, aunque los órganos se implanten de manera cruzada para sortear esta incompatibilidad.

Es posible que con la práctica del "buen samaritano", efectivamente estemos dando un paso importantísimo contra las mafias que trafican con órganos, pero será fundamental también una clara regulación que mantenga el consenso ético y legal existente dada la única reserva sobre la donación de vivo que está relacionada con la posibilidad de que algunas personas puedan aprovecharse de la falta de egoísmo de otras. Por ello, cualquier sistema de prácticas en las que los individuos puedan resultar dañados debe construirse de forma que minimice esta posibilidad.